CIRCULAR

AHAC-RRHH-No. 04-2025

FECHA: 24 DE ENERO 2025

ASUNTO: PROCESO DE FUNCIONES INCOMPATIBLES

PARA: TODO PERSONAL DE ESTA AGENCIA

Con el objetivo de fortalecer el control interno, garantizar la transparencia y minimizar riesgos en nuestras operaciones, es fundamental implementar y respetar la **SEPARACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES** en nuestra institución.

Las funciones incompatibles se refieren a responsabilidades, asignaciones o roles dentro de una organización que no deben ser asumidos por una misma persona debido a posibles conflictos de interés, riesgos de errores o fraude.

En línea con este principio, los procedimientos o asignaciones deben seguir estas directrices:

1. **ELABORACIÓN**: El empleado debe de encargarse de preparar o realizar la asignación correspondiente (solicitudes, reportes o tramites).
2. **REVISIÓN**: El jefe inmediato del departamento debe revisar y validar dicha asignación garantizando que se cumple con los criterios establecidos y las políticas de la institución.
3. **APROBACIÓN:** En casos específicos, será necesario solicitar la autorización del Departamento de Recursos Humanos o de la Máxima Autoridad de la Institución.

¡Favor tomar nota!

Atentamente.

Lic. Dilcia Aparicio
Jefe departamento de RRHH-AHAC

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL A.H.A.C. JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS HONDURAS, C.A.

C/Archivo